



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Tratado Internacional  
sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura

---

## RESOLUCIÓN 13/2023

### COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

---

#### EL ÓRGANO RECTOR,

**Recordando** que en el artículo 1.2 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y en las letras g) y l) del artículo 19.3 del Tratado Internacional se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y tomará nota de sus decisiones pertinentes, y que en las disposiciones del artículo 20.5 se requiere la cooperación del Secretario con la Secretaría del CDB;

**Recordando** la Resolución 13/2022 sobre la cooperación con la Conferencia de las Partes en el CDB, sus órganos auxiliares y su Secretaría;

**Reconociendo** la necesidad de seguir brindando apoyo para fortalecer la capacidad de las Partes, en particular las que son países en desarrollo, para la aplicación del Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya de forma que se respalden mutuamente;

1. **Toma nota con reconocimiento** de los avances recientes y los procesos en curso en el marco del CDB y su Protocolo de Nagoya que son pertinentes para el Tratado Internacional;
2. **Solicita** al Secretario que siga realizando un seguimiento de los procesos pertinentes relacionados con el CDB y su Protocolo de Nagoya y participando en ellos, a fin de promover interacciones prácticas, armoniosas y adecuadas entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional;
3. **Hace hincapié** en la importancia de mantener la cooperación, complementariedad y coherencia, así como de evitar la duplicación, entre el Tratado Internacional y el CDB, y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. **Toma nota** del Proceso de Berna sobre cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y su contribución a la aplicación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad;
5. **Recuerda** que en su novena reunión acogió con agrado los informes pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y reconoció su importancia para el mandato y la labor del Tratado Internacional, y **destaca** la importancia de incluir los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, según proceda, en la segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
6. **Acoge con agrado** la adopción de una estrategia de movilización de recursos para apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que mantenga informado periódicamente al Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de

- recursos (el Comité de financiación) sobre las novedades pertinentes en este ámbito e informe al respecto al Órgano Rector en su 11.ª reunión;
7. **Acoge con satisfacción** el establecimiento del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que vigile la evolución de la aplicación del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y mantenga informado periódicamente al Comité de financiación e informe al respecto al Órgano Rector en su 11.ª reunión;
  8. **Agradece** a la Conferencia de las Partes en el CDB su invitación a los órganos rectores de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica para que elaboren orientaciones estratégicas, de conformidad con la decisión XIII/21 de la Conferencia de las Partes en el CDB, para la novena reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, **solicita** al Comité de financiación que determine la eficiencia y la posibilidad práctica de ofrecer nueva orientación estratégica en este ámbito y, si procede, que elabore con apoyo de la Secretaría elementos de asesoramiento en relación con la financiación de los objetivos y prioridades del Tratado en consonancia con los mandatos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y **solicita** al Secretario que transmita los elementos de asesoramiento que se elaboren a la 16.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB de conformidad con la decisión 15/15 de esta;
  9. **Toma nota** de la labor previa y los procesos en curso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con su “Plan de acción de género” y “Programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales” que son pertinentes para un enfoque que responde a las cuestiones de género y apoyan la aplicación del Tratado Internacional, en particular el artículo 9;
  10. **Agradece** a la Secretaría las actividades realizadas para mejorar la cooperación, la coordinación y la complementariedad entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y **solicita** al Secretario que persevere en ese empeño durante el próximo bienio;
  11. **Elogia** a la Secretaría por sus esfuerzos para cooperar con la Secretaría del CDB y **solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga explorando con la Secretaría del CDB medios prácticos y actividades para seguir mejorando, en particular renovando el Memorando de cooperación, y para seguir preparando iniciativas conjuntas entre las dos secretarías, y que informe al Órgano Rector;
  12. **Solicita** al Secretario que coopere con la Secretaría Ejecutiva del CDB facilitándole información sobre las novedades y experiencias prácticas de aplicación en el marco del Tratado Internacional;
  13. **Solicita** al Secretario que explore medidas que faciliten la incorporación de cuestiones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica de conformidad con las prioridades programáticas relacionadas con los RFAA;
  14. **Acoge con satisfacción** la colaboración continua entre las secretarías del Tratado Internacional y el CDB en la elaboración de indicadores relativos a la distribución de los beneficios conforme al Marco Mundial de Biodiversidad y en el proceso de seguimiento del cumplimiento de la meta 15.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente), y **solicita** al Secretario que informe al respecto al Órgano Rector en todas las reuniones sobre las novedades pertinentes en relación con dicha colaboración;
  15. **Acoge con agrado** la participación de la Secretaría del Tratado Internacional en las actividades de creación de capacidad para lograr una aplicación armoniosa basada en el respaldo mutuo entre el

Tratado y el CDB y su Protocolo de Nagoya y **solicita** al Secretario que siga participando en dichas actividades, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;

16. **Acoge con satisfacción** los esfuerzos de las secretarías del Tratado Internacional y del CDB, en colaboración con la Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios y otros asociados, para reunir a las partes interesadas y a los expertos que participan en la aplicación del Tratado Internacional, del CDB y de su Protocolo de Nagoya, y **solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga facilitando esa interacción sobre el apoyo mutuo y la aplicación armoniosa de los instrumentos y que informe de los resultados de dichas actividades al Órgano Rector;
17. **Solicita** al Secretario que siga informando sobre la cooperación con el CDB en cada reunión del Órgano Rector;
18. **Solicita** también al Secretario que, de conformidad con el párrafo 17 de la Resolución 13/2022, prosiga los procesos en el marco del CDB y su Protocolo de Nagoya relativos a “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” de recursos genéticos y que brinde información sobre las actividades pertinentes del Tratado Internacional, que colabore y, según corresponda, coordine con la Secretaría del CDB las cuestiones relacionadas con la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas de recursos genéticos, a fin de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre los respectivos convenios y procesos de aplicación, y que informe al Órgano Rector en su próxima reunión.